

## **El Indecopi sancionó a Cineplanet por presencia de roedores en sala de su local ubicado en Comas**

- ✓ **Incidente constituyó incumplimiento de su deber de idoneidad en el servicio. Además, se puso en riesgo la salud de los consumidores.**

El Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi), a través de la Comisión de Protección al Consumidor de Lima- Norte, sancionó con 18.3 UIT (unidades impositivas tributarias), a la empresa Cineplanet, por infringir el Código de Protección y Defensa del Consumidor, al comprobarse la presencia de roedores en su local ubicado en Comas, durante una de sus funciones.

La empresa infringió el artículo 19º del Código del Consumidor que establece la responsabilidad de los proveedores por la idoneidad y calidad de los productos y servicios que ofrecen en el mercado. Así, los proveedores deben brindar productos y servicios ofrecidos en las condiciones acordadas o en las condiciones que resulten previsibles, atendiendo a la naturaleza de los mismos y a la normatividad que rige su prestación.

Tampoco cumplió con el artículo 25º del Código, que prescribe: los productos y servicios puestos a disposición de los consumidores no deben conllevar riesgo injustificado o no advertido para la salud o seguridad de los consumidores o sus bienes.

En ese sentido, la Comisión ordenó como medida correctiva que la citada empresa capacite a su personal sobre la manipulación de desechos y presente un informe emitido por una empresa certificada sobre el estado de salubridad de su establecimiento.

Asimismo, dispuso se devuelva el valor de la entrada a cada uno de los consumidores que lo soliciten respecto de la función en la que se detectó la presencia de los roedores (película “Búsqueda Implacable 3” del 3 de febrero de 2015, en la función de las 22:50h).

La multa equivalente a S/. 70,455 fue pagada por Cineplanet. La cadena de cines, también presentó un informe sobre el cumplimiento de las medidas correctivas ordenadas por la Comisión, documento que está en evaluación.

**Lima, 30 de julio de 2015**

### **Misión del INDECOPI**

*Propiciar el buen funcionamiento del mercado, en beneficio de los ciudadanos, consumidores y empresarios, mediante la defensa de los consumidores, la prevención y fiscalización de prácticas restrictivas de la libre y leal competencia, la protección de la propiedad intelectual y la promoción y desarrollo de una infraestructura y cultura de la calidad en el Perú.*

Para mayor información:

[prensa@indecopi.gob.pe](mailto:prensa@indecopi.gob.pe)  
2247800 anexos: 5011 / 5016

Síguenos en     
Indecopi Oficial